AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 027/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Agosto del año 2019, siendo las 14:30 h., en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado efectuado por la AFD para la contratación del servicio de "Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD", realizado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RECIBIDO FECHA: 06 / 08 / 19 Hora: 12 . 10 FIRMA: SANDRA BENITEZ Secretaria General AFD

a) Nombre del llamado	: Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD.-
b) N° de PAC	: 366.062-
c) Plurianualidad	: Si.-
d) Modalidad	: Licitación Pública Nacional.-
e) Monto de PAC	: ₲ 1.400.000.000.-
f) Expedientes N°	: 316.943, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por montos mínimos y máximos.-

Por Resolución AFD Nº A49R02F130619, de fecha 13 de junio de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de "Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD", con ID Nº 366.062, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD Nº A20R02F050319, "*Por la cual se aprueba el Manual de Contrataciones de la AFD "Unidad Operativa de Contrataciones*", de fecha 05 de marzo de 2019; quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Rudy Edwards**, Coordinador de UOC; área de UOC;
- **Ronaldo Britez**, Analista Legal de UOC, secretario del Comité;
- **Analia Negri**, Asesora Legal Interina, área legal; y,
- **Romina Cardozo**, Encargada de RRHH; área solicitante.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD".

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 269/2019, de fecha 20 de junio de 2019, se dio entrada al Llamado con ID N° 366.062 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 316.943.

En fechas 02, 03 y 04 de julio fueron realizadas las publicaciones en el diario ÚLTIMA HORA; conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD.

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnolo

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 027/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD".

En fecha, 17 de julio de 2019 fue emitida la Adenda N° 01, en la que se modifica el Pliego de Bases y Condiciones.

Del mismo modo, en la misma fecha fue emitida la Aclaratoria Nº 01 en respuesta a consultas realizadas por potenciales oferentes.

Es así que, quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 29 de julio del año en curso, hasta las 11:00 horas y la apertura de los sobres para el mismo día a las 11:15 hora. En dicha fecha y hora presentaron sus ofertas y documentaciones las siguientes firmas: **ASISMED S.A.** y **DOCTO S.R.L.,** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	ASISMED S. A.	DOCTO S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presenta	Presenta
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta	No Aplica
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta

RONALDO ORTIZ Unidad Operativa de Contrataciones

RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

KOMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos

ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 027/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD".

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	ASISMED S.A.		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Titular; cónyuge; hijos solteros hasta 24 años de edad inclusive	1	1.000.000	1.000.000
2	Titular, padre, madre. [Titular solo podrá incluir a los padres]	1	1.000.000	1.000.000
3	Hijo/Hija del Titular	1	250.000	250.000
4	Padre/Madre del Titular	1	300.000	300.000
5	Suegro/Suegra del Titular	1	350.000	350.000
6	Hermano/Hermana del Titular	1	350.000	350.000

Ítem	Descripción	DOCTO S.R.L.		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD (por funcionario y su grupo familiar; por mes) según especificaciones técnicas	1	780.000	780.000

Observaciones efectuadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

Observaciones efectuadas por la Sra. Zaida Rocholl, con C.I. N° 1.225.398, quien dejó constancia en Acta manifestando que no se visualizó en la oferta presentada por la firma DOCTO S.R.L. la propuesta de sanatorio para Ciudad del Este y laboratorios y centro de imágenes para Encarnación y Ciudad del Este. Además, manifestó que la representación del oferente DOCTO S.R.L. no sería suficiente, teniendo en cuenta que conforme al uso de firma establecido, según escritura pública N° 23 de fecha 22 de febrero del 2006 (fojas 50 al 56) debía ser firma conjunta de los representantes. Por tanto, concluyó que el mencionado documento es sustancial, por lo que la oferta debe ser eliminada, de igual manera dejó constancia que no se visualizó documento que acredite el cumplimiento del requerimiento que hace al servicio de Hemodinamia (en dos sanatorios), ni el servicio de oftalmología y no presentó detalle de infraestructura para verificar el cumplimiento de los requerimientos del PBC.

Observaciones efectuadas por el Sr. Hector Báez con C. I. N° 4.554.992 dejó constancia en el Acta de Apertura, manifestando que la firma ASISMED S.A. presentó una planilla de precios distinta a la consignada en el SICP, para el ID N° 366062. Sobre dicha base, consideró que la misma forma parte del formulario de oferta, que es un documento de carácter sustancial, el cual no puede ser subsanado, incumpliendo con el inc. J) del formulario de oferta, por lo que, a su criterio, correspondería la descalificación de la oferta presentada. Adicionalmente, dejó constancia que cualquier documento de carácter formal y no sustancial y/o aclaraciones sobre la oferta presentada por la firma DOCTO S.R.L. serán proveídas en tiempo y forma conforme a la solicitud del Comité de Evaluación y lo dispuesto en el art. 59 del Decreto N° 21909.

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Así como, la Resolución 411/2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016".

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO DE PRECIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial.

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), y las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del **Pliego de Bases y Condiciones**, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	ASISMED S.A	DOCTO S.R.L.
Formulario de Oferta	**No Cumple**, la oferta presentada por la firma ASISMED S.A. no ha presentado correctamente el formulario de ofertas, ya que ha modificado la planilla de precios que forma parte del mencionado Formulario de Ofertas. -	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y, Fotocopia	Cumple	Cumple

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos
ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

de cedula de Identidad del firmante de la oferta y constancia de RUC (en caso de persona física).-		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple	Cumple

Conforme a las verificaciones realizadas, se constató que la oferta presentada por la firma **ASISMED S.A.** no se ajusta a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, a razón de que la firma modificó la planilla de precios descargada del SICP, consignando en la misma seis (6) ítems, en tal sentido la Convocante ha requerido la cotización de un (1) solo ítem, conforme se desprende de la planilla de precios publicada en el SICP y que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones. Cabe mencionar que la planilla de Precios forma parte integral del Formulario de Ofertas (documento de carácter sustancial); por lo que su modificación constituye una desviación significativa que no puede ser subsanada, correspondiendo en consecuencia eliminar la oferta presentada por la firma ASISMED S.A., conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

En ese sentido, es dable mencionar que la observación efectuada en el Acta de Apertura de Oferta por el Sr. Hector Báez con relación a la planilla de precios presentada por la firma ASISMED S.A., mencionada más arriba, queda levantada.

Por otro lado, en lo referente a la observación efectuada en el Acta de Apertura de Oferta por la Sra. Zaida Rocholl, sobre la capacidad legal del firmante de la firma DOCTO S.R.L., se verifica que la Escritura Pública de constitución que data del año 2006 fue objeto de varias modificaciones, siendo la última de fecha 26 de marzo del año 2018, en dicha escritura se estableció la forma de representación y uso de la firma social en los siguientes términos ***"La dirección y administración estará a cargo de la Lic. Isabel Juliana Chaparro Denis, quien tendrá el cargo de SOCIA GERENTE, quien en forma individual podrá obligar válidamente a la Sociedad, asumiendo el uso de la firma social y podrá realizar todos los actos de comercio lícitos relacionados con el objeto social"***, por lo expuesto se levanta la observación ya que la firmante se encuentra suficientemente habilitada conforme la escritura mencionada más arriba.

Por su parte, la oferta presentada por la firma DOCTO S.R.L. se ha ajustado a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 61º del Decreto Nº 21.909/03.

(*) Asimismo, el comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en ese sentido se ha corroborado que los representantes legales así como los socios de las firmas, actualmente no se encuentran dentro de los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el proceso.

AFD | RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD | RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD | ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos
AFD | ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD | FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

4.2 Cuadro de Precios de la oferta calificada.

Ítem	Descripción	DOCTO S.R.L.		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD (por funcionario y su grupo familiar; por mes) según especificaciones técnicas	1	₲ 780.000	₲ 780.000

Conforme a la verificación realizada a la oferta calificada se constató que los precios ofertados no tienen errores aritméticos, por lo que no corresponde realizar corrección alguna. -

En lo que respecta a las observaciones efectuadas en el Acta de apertura de ofertas por la Sra. Zaida Rocholl, referentes a la omisión de presentación de documentos, se aclara que los mismos son documentos formales, por lo que se requirió la presentación de aclaraciones y documentos adicionales que demuestren el cumplimiento de los requisitos contemplados en el PBC.

4.3 Análisis de las Especificaciones Técnicas.

Tras el análisis preliminar efectuado precedentemente existió además la necesidad de requerir documentaciones adicionales, así como aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas a la firma DOCTO S.R.L., lo cual fue realizado en los siguientes términos.

Por nota AFD/COM. EVALUACIÓN Nº 042/2019 remitida en fecha 31 de julio de 2019, se solicitó a la firma **DOCTO S.R.L.**, aclaraciones y documentaciones con relación a la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Aclaración en relación a los Sanatorios de Categoría III ofrecidos para la ciudad de Asunción, con descripción de las infraestructuras que poseen como ser cantidad de camas para internación clínica/quirúrgica para pacientes adultos, cantidad de camas para terapias intensivas para adultos; cantidad de camas exclusivas para pediatría y cantidad de terapias intensivas pediátricas y neonatal.
- Aclarar y remitir documentaciones que acrediten que ambos Sanatorios (entiéndase de Categoría III) cuentan con Servicios de Hemodinamia con certificación de equipos funcionando y guardias de hemodinamistas 24 horas. Así mismo se solicita aclarar si los Sanatorios propuestos con categoría 3 cuentan con Servicios de Electrofisiología.
- Identificar el Centro de Diagnóstico con atención las 24 horas, y especificar los servicios incluidos.
- Describir y documentar la cantidad de quirófanos con que cuentan los Sanatorios de categoría 3.
- Identificar el Centro Traumatológico ofertado con la descripción de los servicios incluidos.
- Identificar el Centro Oftalmológico ofertado y con los equipos con que cuenta dicho centro.

AFD RONALDO BRITEZ Responsable de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Jefe Operativo de Contrataciones
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD ROMINA CARU... Encargada de Recursos Huma...

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

- En la oferta presentada no se visualiza los sanatorios ofertados para las localidades de Ciudad del Este y Encarnación, por lo que se solicita aclaración al respecto. –
- En la oferta presentada no se visualiza Centros/Sanatorios/Institutos de Pediatría para Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, por lo que se solicita aclaración al respecto.
- Aclarar si la firma cuenta con Convenios para los servicios de Análisis Laboratoriales y Centro de Imágenes para Encarnación y Ciudad del Este.-
- Remitir todos los Convenios o contratos con los Sanatorios ofrecidos, así como las correspondientes habilitaciones expedidas por la Superintendencia de Salud.
- Lista de las firmas subcontratadas que ofrecen, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades.

Al respecto, el oferente DOCTO S.R.L. dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en fecha 01 de agosto del año en curso. Una vez recibida las documentaciones presentadas, se realizó en forma conjunta con el área de Recursos Humanos (área solicitante), el análisis de dichas documentaciones, según el siguiente detalle:

Aclaración, referente a los Sanatorios de Categoría III ofrecidos para la ciudad de Asunción, con descripción de las infraestructuras que poseen como ser cantidad de camas para internación clínica/quirúrgica para pacientes adultos, cantidad de camas para terapias intensivas para adultos; cantidad de camas exclusivas para pediatría y cantidad de terapias intensivas pediátricas y neonatal.-

La firma mencionó en su nota de respuesta que los Sanatorios de categoría tres (III) ofrecidos son: **DOCTO S.R.L. (Sanatorio Americano)** y el **SANATORIO ITALIANO,** con la descripción de las infraestructuras disponibles; el análisis de dichas infraestructuras y los otros puntos objetos de solicitud de aclaración, se desglosa en el cuadro comparativo que se inserta más abajo:

Requerimiento del PBC	Documentos remitidos por el oferente DOCTO S.R.L	CUMPLE / NO CUMPLE
Pacientes adultos: mínimo 100 camas para internación clínica/quirúrgica.	El oferente, menciona en su nota que DOCTO S.R.L. cuenta con **30 camas** y el Sanatorio Italiano con **38 camas.**	**NO CUMPLE,** ya que entre los dos sanatorios de categoría 3 ofrecidos, solo cuentan con 68 camas, siendo la cantidad mínima requerida 100 camas según el PBC.
Terapia intensiva con un mínimo de 15 camas (sumadas entre los 2 sanatorios).	El oferente, menciona en su nota que Sanatorio DOCTO S.R.L. cuenta con **7 (siete) camas** de terapia intensiva, y que el Sanatorio Italiano cuenta con **7 (siete) camas** de terapia intensiva.	**NO CUMPLE**, se requirió por lo menos quince (15) camas de terapia intensiva, según las especificaciones técnicas del llamado, y conforme a la nota remitida sumados entre los dos sanatorios cuentan con catorce (14) camas de terapia intensiva.
Pacientes pediátricos: mínimo de 20 camas exclusivas, con	La firma menciona en su nota que cuenta únicamente con 10 (diez)	**NO CUMPLE**, se requirió por lo menos veinte (20) camas

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos
ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

pediatra de guardia 24 horas incluyendo Unidad de Terapia Intensiva pediátrica y neonatal, con mínimo 10 unidades de internación. (sumadas entre los 2 sanatorios).	camas exclusivas para pediatría y con 7 (siete) camas de terapias intensivas pediátrica y neonatal en el SANTORIO ITALIANO.	exclusivas para pediatría y diez (10) unidades de internación de terapia intensiva pediátrica o neonatal, según las especificaciones técnicas del llamado, y conforme a la nota remitida solamente cuenta con diez (10) camas exclusivas y siete (7) unidades de terapia intensiva pediátrica y neonatal.-
Servicio de Hemodinamia **en ambos sanatorios** (con certificación de equipos funcionando), con guardia de hemodinamistas 24 horas. Servicio de Electrofisiología	La firma menciona que el **SANATORIO ITALIANO**, cuenta con servicio de hemodinamia con guardia las 24 horas y que cuenta con el servicio de Electrofisiología	**NO CUMPLE**, en las especificaciones técnicas se requirió que ambos Sanatorios de categoría III cuenten con Servicio de Hemodinamia (con certificación de equipos funcionando), con guardia de hemodinamistas 24 horas y Servicio de Electrofisiología.
Centros de diagnósticos con atención las 24 horas, que cuenten con servicio de radiología, ecografías simples y con doppler, tomografías (T.A.C.), ecocardiografía, electrocardiografía. Detallar en la oferta otros servicios que formen parte de los centros de diagnósticos de los sanatorios de Categoría III y que puedan ser requeridos en carácter de urgencia por el beneficiario, por ejemplo: servicio de resonancia, estudios de salud fetal, etc.	La firma menciona que los Centros de Diagnósticos ofertados son Codas Thompson, Imagix e Instituto Iribas, sin embargo, no menciona que dichos centros brindan servicios de atención las 24 horas.	**NO CUMPLE**, ya que se requirió que el centro de diagnósticos cuente con atención las 24 horas.
Mínimo de 10 quirófanos (sumados entre ambos sanatorios).	El oferente menciona en su nota de respuesta que el Sanatorio DOCTO S.R.L. cuenta con 4 (cuatro) quirófanos y el Sanatorio ITALIANO cuenta con 3 (tres) quirófanos totalmente equipados.	**NO CUMPLE**; según se verifica en la nota remitida por el oferente entre los dos sanatorios de categoría III suman 7 (siete) quirófanos, habiéndose solicitado 10 (diez) quirófanos en las especificaciones técnicas.
Servicio de Traumatología: el requerimiento mínimo es contar con un Centro de Especialidades Traumatológicas para consultas, controles, estudios, tratamientos, y	La firma menciona que en el Sanatorio DOCTO S.R.L. cuenta con el plantel de 4 traumatólogos, quirófanos con ARCO C, mesa de tracción y torre CVL para artroscopia para realizar los siguientes	**CUMPLE**

procedimientos y cirugías de urgencia. El/los Centro/s de Especialidades Traumatológicas deberá/n contar con quirófanos, arco en C, servicio de internación, servicio de radiología, ecografías, TAC y todos los estudios que sean necesarios para las atenciones de urgencia (24 horas).	Servicios: consultas, controles, estudios, tratamientos, procedimientos, cirugías de urgencia, servicio de internación, radiología, ecografías, TAC y todos los estudios necesarios para las atenciones de urgencia (24 horas).	
Servicio de oftalmología que cuente con equipo para los distintos tipos de tratamientos.	La firma menciona que en el Sanatorio DOCTO S.R.L. cuenta con un plantel de oftalmólogo con los equipos necesarios para la prestación de los servicios requeridos. -	**CUMPLE**
En la oferta presentada no se visualiza los sanatorios ofertados para las localidades de Ciudad del Este y Encarnación, por lo que se solicita aclaración al respecto.	La firma menciona que para la Ciudad de Encarnación ofrece Sanatorio Rio y para Ciudad del Este el Sanatorio San José. Además, adjuntó los contratos con los mencionados sanatorios.	**CUMPLE**
En la oferta presentada no se visualiza Centros/Sanatorios/Institutos de Pediatría para Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, por lo que se solicita aclaración al respecto.	En la nota remitida menciona que ofreció como Centro Pediátrico para Asunción, el Sanatorio Italiano y Docto SRL, para Ciudad del Este Sanatorio San Jose y para Encarnación Sanatorio Rio.-	**NO CUMPLE**, en su nota aclaratoria menciona solamente dos Sanatorios en Asunción como Centros o Sanatorios de Pediatría, habiéndose solicitado en las especificaciones técnicas por lo menos tres (3).-
Aclarar si la firma cuenta con Convenios para los servicios de Análisis Laboratoriales y Centro de Imágenes para Encarnación y Ciudad del Este.	Menciona en su nota de respuesta que cuenta con Convenios con los Sanatorios para Ciudad del Este (Sanatorio San Jose) y para Encarnación (Sanatorio Rio) y adjunta los respectivos contratos en los que se verifica que ofrecen los servicios de Análisis Laboratoriales y Centro de Imágenes.-	**CUMPLE**

AFD | RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD | RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD | ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos
AFD | ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD | FERNANDO ORTIZ Secretario de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

INFORME N° 027/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD".

Remitir todos los Convenios o contratos con los Sanatorios ofrecidos, así como las correspondientes habilitaciones expedidas por la Superintendencia de Salud.	Menciona en su nota de respuesta que los documentos obran en la carpeta de la oferta.	**NO CUMPLE**; Analizadas las documentaciones que obran en la carpeta que acompaña la oferta se visualizan los contratos con DIAZ GIL-MEDICINA LABORATORIAL, SANATORIO RIO de Encarnación, SAMEDIC S.A. (Sanatorio San José), IRIBAS S.A. e IMAGIX S.A, y la habilitación del Sanatorio DOCTO S.R.L., debiendo haber presentado los Convenios y Contratos con todos los Sanatorios ofertados de conformidad a las disposiciones establecidas que menciona "Convenios o Contratos con los sanatorios ofrecidos. Asimismo, no se verifica en el legajo de la oferta las correspondientes habilitaciones expedidas por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD", conforme lo solicitado en el PBC.
Lista de las firmas subcontratadas que ofrecen, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades. -	El oferente se limitó a adjuntar la planilla de las firmas subcontratadas y el plantel de profesionales médicos ofrecidos.	**NO CUMPLE**; ya que además del listado de los sanatorios ofrecidos se requirió detallar la infraestructura de cada una, información que no se encuentra en la oferta ni en los documentos remitidos en respuesta a la solicitud de la Convocante.-

En base a la evaluación técnica realizada y conforme lo mencionado en el cuadro que antecede, se constató que la oferta presentada por la firma **DOCTO S.R.L.** no cumple con las especificaciones técnicas del Llamado, por lo que de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 59º y 61º del Decreto Nº 21.909/03 la oferta presentada por la mencionada firma queda descalificada.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, corresponde declarar desierto el Llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

AFD | RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD | RUDY EDWARDS
AFD | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD | ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos
AFD | ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD | FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

5- RECOMENDACIÓN

En virtud de todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas– AFD de la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de "Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD", recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo:

- **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD, con ID N° 366.062**, conforme a lo establecido en el art. 30° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en lo pertinente dispone cuanto sigue: *Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos.....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

- Fernando Ortiz, Gerencia de Administración y Operaciones, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador de Comité; ----------
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa; ----------
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC; ----------
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de UOC, Secretario del Comité; ----------
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área Legal; y, ----------
- Romina Cardozo, Encargada de Recursos Humanos, área Solicitante. ----------

2019

Programa: RFCCAR01
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 06/03/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
339309			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Programa: PFCCAR01
Usuario: 07074105

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/03/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
911520			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Programa: RFCSAR01
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 06/02/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
1225398			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Programa: RPCCAR01
Usuario: 12707405

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 06/03/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
811520			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Programa: RPCCAR01
Usuario: 12707405

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/03/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
965546	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Programa: RPCCAR01
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 06/02/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
065546			

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Programa: FPCSAR01
Usuario: C707406

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/03/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1465767	FERRARI YEGROS, JULIO CESAR

DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón VER JUBIL. ☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2005	13	1	CORTE SUPREMA	G01	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	6	1 268 300	24/01/2005	02-RENUNCIA	31/03/2006			
PERMANENTE	2004	13	1	CORTE SUPREMA	G01	PROFESIONAL (I)	111	SUELDOS	6	1 268 300	28/01/2004	35-REAPERTURA F	18/03/2005			
PERMANENTE	2003	13	1	CORTE SUPREMA	G01	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	6	1 268 300	01/07/2002	35-REAPERTURA F	31/12/2003			
PERMANENTE	2002	13	1	CORTE SUPREMA	G01	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	6	1 268 300	01/07/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003			

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir